BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 23 de Noviembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4502

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.

Visto este expediente, por el que D. José Benjamín de la Vega, en su carácter de ex secretario de la Gobernación del Chaco, pide reconsideración de la resolución de fecha 14 de Julio último, que no hizo lugar á un pedido de abono de diferencias de sueldos entre los cargos de Secretario y de Gobernador del Territorio del Chaco, y

Considerando:

1º Que por decreto fecha 20 de Mayo del corriente año, se aceptó la renuncia del Gobernador Dr. Martín Goitia, en cuya fecha el Secretario D. José Benjamín de la Vega, por mandato expreso de la ley, pasó á desempeñar las funciones inherentes al cargo de Gobernador del Territorio, no encontrándose en consecuencia comprendido en las prohibiciones del decreto de 23 de Marzo de 1897 por cuanto el cargo superior que entraba á desempeñar quedaba vacante por renuncia del titular.

2º Que por decreto de 6 de Junio fué nombrado Gobernador del Territorio del Chaco, el Señor Coronel D. Gregorio López, desde cuya fecha quedaba el recurrente comprendido en el decreto citado, por cuanto desde entonces reemplazaba interinamente á un superior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese á D. José Benjamín de la Vega ex secretario de la Gobernación del Chaco, el derecho á percibir el importe de diferencias de sueldos entre los cargos de Secretario y de Gobernador del Territorio del Chaco, desde el día 20 de Mayo hasta el día 5 de Junio último.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación de dichas diferencias de sueldos y formulará una planilla especial para su abono.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Oficina de Contabilidad archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Nombramientos

I

SECCIÓN AZÚCAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase encargado de la Sección Azúcar de la Administración de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Carlos Aranda, cuya renuncia se acepta á D. Clodomiro Cordero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Alberto F. Figueroa, cuya renuncia se acepta, á D. Guillermo S. Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

ADUANA DEL PARANÁ

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.

Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la Aduana del Paraná en reemplazo de D. Pascual Luque, cuya renuncia se acepta, á D. Carmelo J. Cardoso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

The Cabacal Gold Dredging & Exploration Company

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la nueva presentación de «The Cabacal Gold Dredging & Exploration Company» pidiendo se le devuelva el importe de la patente que como Sociedad Anónima, le exigió abonar la Administración del ramo;

Resultando de estas actuaciones que no se aducen errores de hecho que puedan modificar los fundamentos legales que sirvieron de base á la resolución de este Ministerio de 12 de Septiembre último,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, debiendo la misma exigir la reposición de fojas que corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Devolución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Sr. E. Retienne, pidiendo se le abone el importe de unos perfumes perdidos por causa de roturas en el depósito 4 del Dique Nº 3, correspondientes al manifiesto de despacho Nº 129 864, vapor «Espagne», más los derechos fiscales pagados por la misma mercadería; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que las constancias precedentes comprueban el daño sufrido por la mercadería dentro del depósito y, en consecuencia procede la indemnización del perjuicio causado;

Que de los informes producidos resulta asimismo que se trata de un accidente casual, de modo que no pueda imputarse á culpabilidad del personal, circunstancia que hace equitativa la exención de responsabilidad del mismo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al señor E. Retienne, la suma de ($ 261,83 m/n) doscientos sesenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional á que asciende, según liquidación corriente á fs. 5, el importe de la mercadería destruída, más los derechos pagados por la misma.

Impútese á la cuenta Mercaderías Perdidas, tómese nota por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase á Contaduría General para su cumplimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Sociedad Anónima de Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Habiéndose habilitado el muelle de cabotaje de la Aduana del Paraná,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Déjase sin efecto el nombramiento del Guarda D. Toribio Ortiz, de fecha 6 de Febrero de 1906, y como consecuencia la habilitación del Pontón de la Sociedad Anónima Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich.

Comuníquese, háganse las anotaciones pertinentes en la División Personal del Ministerio de Hacienda y pase á Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Embargo contra un peón de Aduana

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908.

Visto el oficio que precede en el que se solicita embargo de la cuarta parte del sueldo que percibe el peón de la Aduana de la Capital D. Pedro Mercado,

Atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en casos análogos, y

Considerando:

Que el salario que se paga á los peones de Aduana no puede considerarse embargable desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración como al empleado con goce de sueldo;

Que no es posible llevar anotaciones de cada peón, como si se tratara de un empleado de la Administración, para embargarle la cuarta parte de lo que diariamente percibe;

Que además, la Ley se refiere á los empleados, desde que ella habla del embargo de sueldos y los peones no se encuentran en estas condiciones;

Por esto y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Vuelva al Juez de la Sección 14, haciéndole saber que este Ministerio se ve en la imposibilidad de dar cumplimiento á lo pedido por las razones expuestas.

IRIONDO.

Libresdespachos

VIII

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de todo gravamen (770) setecientos setenta cascos conteniendo cinc según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Defensa Agrícola.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

IX

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen, (800) ochocientos cascos conteniendo cinc, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Defensa Agrícola.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 1600 cascos conteniendo cinc liso, llegados en el vapor «Warburg», adquiridos por los S¯es. Kaickonoff y Schoeller por cuenta de la Defensa Agrícola, según nota de fs. 3.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 128 cascos conteniendo chapas de cinc, llegados por el vapor francés «Paraná» adquiridos por los señores J. Limozin y Cía, por cuenta de la Defensa Agrícola y destinados al servicio de la misma, según nota de fs. 3

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 2050 lios chapas de hierro galvanizado liso, llegados en el vapor «Rafshri» adquiridos por los Sres. Juan y José Dysdele y Cía., por cuenta de la Defensa Agrícola, según nota de fojas 3

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de todo gravamen (314) trescientos catorce cascos conteniendo chapas de zinc llegados en el vapor «Paraná», adquiridos por los Sres. J. Limozin y Cía. por cuenta de la Defensa Agrícola y destinados al servicio de la misma según nota de fojas tres.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

DEFENSA AGRÍCOLA

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de todo gravamen 2100 (dos mil cien) cascos de cinc, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio de la Defensa Agrícola.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

CAJA DE CONVERSIÓN

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Visto y de conformidad con lo dispuesto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo documentos, venida en el vapor «Amazon» según consta en la nota de fs. 2 de la «Caja de Conversión».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

MONUMENTO AL DOCTOR QUINTANA

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete cajones conteniendo parte del monumento al doctor Quintana, llegados en el vapor President Bunge, según nota de fojas 2

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos

IRIONDO.

XVII

CASA DE MONEDA

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez cajones conteniendo papel para embalaje, goma arábiga y piezas de repuesto para máquinas, llegados en el vapor «Amazone», con destino á la Casa de Moneda, según nota de fs. 3

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

ASOCIACIÓN HIJAS DE MARÍA

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos, en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 17 (diez y siete) bultos conteniendo drogas, etc, destinados á la Asociación de Hijas de María, según nota de fojas 7.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XIX

Acciones civiles de cobrar

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1908.

Al Excmo Señor Ministro de Hacienda de la Nación.

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente No 1660/letra/O, iniciado por la División de Contribución Territorial y Patentes, dando cuenta que con motivo de la transmisión de dominio de un campo en Santa Cruz al expedirse el certificado al interesado se le despachó con la deuda de $ 150 m/n, pero éste justifica el pago con el recibo de fs. 1, expedido por el entonces Auxiliar de la Colecturía de Río Gallegos, D. Ricardo Rodríguez.

Como según se desprende de los informes producidos, la referida cuota de $ 150 m/n no ha ingresado á rentas, por más que en el registro de aquella ex Colecturía figura con la anotación de pago, procede pasar estos antecedentes á la Contaduría General de la Nación á los efectos de la intervención que le corresponde

Saludo á V E. atte.—*M. G. Rom.*

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908.

A los efectos de lo dispuesto en el Acuerdo de 25 de Enero de 1894, pase á la Contaduría General.

IRIONDO.

XX

Denegando una reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Visto que los Sres. Angel Gardella y Cía. solicitan se reconsidere la resolución de este Ministerio, de fecha 13 de Octubre último, confirmando la de la Administración del ramo sobre aplicación de patente como Despachantes de Aduana; y resultando que en este escrito no se aducen fundamentos sobre errores de hecho que puedan justificar su revisión,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XXI

Dejando sin efecto un reparo

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la presentación de los Sres. B. D. Arzeno y C°., pidiendo se deje sin efecto el reparo No 1676, que la Oficina de Revisión, ha formulado al despacho N° 90500 del año 1906, por diferencia entre el aforo, correspondiente á *una máquina de filtrar vino*, que fué lo manifestado y el de un *alambique* como lo consideró la Administración de Impuestos Internos según nota puesta al pie del manifiesto; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias precedentes no resulta demostrado el error de clasificación que motivó el reparo observado, pues, la nota de la Administración de los Impuestos Internos, en que éste se funda, no hace prueba sobre la clasificación aduanera de la máquina introducida y, aunque cause presunción al respecto no basta por sí sola, á desvirtuar los resultados de la verificación y aforo consignados en el parcial de despacho;

Que la falta de elementos para comprobar dicho error hace equitativa la anulación del reparo que en él se funda,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXII

Propuesta para servicio de eslingaje etc.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la presente propuesta presentada por los señores Julio Bastiani y Cía, para tomar á su cargo y bajo su responsabilidad los trabajos de eslingaje y de estiva y desestiva, en los depósitos fiscales del Puerto de la Capital, y aludiéndose en el precedente informe á condiciones y garantías de seguridad, rapidez y cuidado que podrían exigir á los proponentes,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que el Administrador de la misma se sirva enumerar, previos los informes del caso:

1° Las condiciones que puedan exigirse á la Empresa, en punto á honradez é idoneidad del personal de peones.

2° Los medios que necesitaría la Aduana, para fiscalizar las operaciones de dicho personal, dentro y fuera de los almacenes.

3° Las garantías que habrían de exigirse á los Empresarios para que el fisco y los particulares fuesen inmediatamente indemnizados por fallas, mermas, roturas, sustituciones ó substracciones, ocurridas dentro de los depósitos.

4° Y el número de peones que exigiría cada clase de depósito, para las operaciones de descarga, estiva y desestiva de bultos.

IRIONDO.

XXIII

Archivo de un expediente

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Vista la presentación de la Señorita Aurora Gómez ofreciendo en arrendamiento por el precio de $ 150 m/n mensuales una casa situada en Jachal para que sea ocupada por la Receptoría y resultando de lo informado por esta repartición que no hay conveniencia en la propuesta,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Receptoría de Jachal para su archivo una vez repuestas las fojas.

IRIONDO.

XXIV

Negando un pedido

Buenos Aires. Noviembre 21 de 1908.

Vista la solicitud que precede del Señor Carlos Sarvente, pidiendo autorización para establecer en el Puerto de La Plata, un mercado flotante con el propósito de facilitar á la población marítima la provisión de víveres frescos; atento lo informado por la Aduana local, y

Considerando:

Que la instalación de que se trata no traería ventaja para los buques surtos en el Puerto, y podría facilitar operaciones perjudiciales al fisco exigiendo la organización de un nuevo servicio de vigilancia,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de La Plata, á sus efectos.

IRIONDO.

XXV

Efectividad de un cargo

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Visto lo actuado en el Expediente N° 4521-C-908, en el que la Aduana de la Capital da cuenta de la imposibilidad de hacer efectivo el cobro del cargo N° 16.207 de $ 4,55 m/n cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional por diferencia de almacenaje; oída la Contaduría General, y

Considerando:

Que la dificultad de cobrar el importe del cargo al consignatario de la encomienda no exime de responsabilidad á los empleados autores del error á que dicho cargo responde ni justifica la pérdida de su importe por parte del Fisco,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para que haga efectivo el cargo de que se trata en los nombres de los empleados responsables del error cometido en la liquidación de la póliza N° 668.

IRIONDO.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Exp. N° 9279/F/908

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908.

SE RESUELVE:

La estación Villafañe, ubicada en el kilómetro 155^{00} del ramal de Chacabuco á Germania del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se llamará Gregorio Villafañe.

Publíquese y pase á la Dirección General de Comunicación.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

Asuntos entrados el día 20 de Noviembre de 1908

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	71	Certificados......		1322 10
Para inscribir....	158	Inscripciones....		1362 —
	229			2684 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial..................	$ 412 30
Boletín Oficial....................	» — —
	$ 412 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 19 de Noviembre de 1908	413.974 45	182.148 76	13.096 92	195.245 68	1.383 —
Total recaudado en el mes corriente	5.914.226 13	2.602.259 50	143.790 77	2.746.050 27	39.756 21
Total recaudado en el transcurso del año corriente	111.227 429 61	48.940 069 03	2.378.423 20	51 318.492 23	804 692 54

J. O. Rodríguez, Subadministrador y C. Interventor — *A. Pasos*, Jefe de la teneduría de libros.

(1ª. Parte)

BOLETÍN MILITAR

Nº 261

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1908.

Jurados y miembros de las subcomisiones del Concurso hípico internacional.—Exámenes de la Escuela Superior de Guerra.—Banderas del 1/R. 15.—Renuncia de un escribiente y nombramiento de su reemplazante.—Abono de provisión de aguas corrientes.—Baja y alta de alumnos del Colegio Militar.—Permisos para contraer matrimonio.—Vistas de causas.

Concurso hípico internacional:

Capital Federal, Noviembre 19 de 1608.—Vista la nota que antecede, del presidente de la Sociedad Sportiva Argentina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los señores Jefes y oficiales: tenientes coroneles D. Tomás Vallée, D. José F. Uriburu, D. Miguel Guido, D. Carlos J. Martínez: mayor D. Guillermo Torres; capitanes D. Alejandro Fernández, D. Andrés Echeverría, D. Alejandro Spika, D. Benjamín González, D. Angel Herrera, D. Tesandro Santa Ana, D. Emilio Sartori; tenientes 1os. D. Justo Diana, D. Alfredo Quiroga, D. Toribio Barrianuevo, D. Francisco Calle, D. Eliseo Martínez, D. José P. Páez, D. Rodolfo Frías y D. Juan B. Sosa, designados como jurados y miembros de las subcomisiones del concurso hípico internacional, más dos capitanes de cada uno de los cuerpos de las armas montadas, nombrados á designación de sus Jefes, concurrirán el día 21 del corriente, á las 6 p. m., al local de la Sociedad Sportiva, á los efectos de ponerse de acuerdo con la comisión de la misma, para el desempeño de su cometido.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Exámenes de la Escuela Superior de Guerra:

Capital Federal, noviembre 18 de 1908.—Vista la nota é informe que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Apruébanse los cuadros de clasificación de los exámenes de los alumnos de la Escuela Superior de Guerra, correspondientes al curso escolar de 1908, así como la lista de los oficiales que pasan de un curso á otro y los que egresan del 3º, las que se publicarán en el BOLETÍN MILITAR, debiendo extenderse los diplomas y certificados correspondientes.

2º Concédese licencia hasta la apertura del curso anual de 1909, á los oficiales que pasan al 2º y 3er cursos; y un mes de licencia á los que egresan del 3º (Regl. E. S. de G-36).

3º Comuníquese, publíquese y archívese en legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

Lista de los SS. oficiales alumnos que pasan de I á II curso por orden de mérito

Orden de mérito	EMPLEO	NOMBRE
1	Capitán	Pilotto Enrique
2	Teniente 1º	Muzarelli Carlos
3	Capitán	López Manuel
4	Teniente 1º	Villegas Carlos
5	Capitán	Valotta Guillermo
6	Teniente 1º	Gorsillo Armando
7	Capitán	Rufino Marco A.
8	»	Idoate Camilo
9	»	Montoría Francisco
10	Teniente 1º	Zapana Carlos
11	Capitán	Villafañe Samuel
12	»	Salinas José M.

Lista de los S. S. oficiales alumnos que pasan de II á III curso por orden de mérito

Orden de mérito	EMPLEO	NOMBRE
1	Capitán	Alvelo Juan R.
2	Teniente 1º	Gómez Enrique
3	Capitán	García Luis J.
4	Teniente 1º	Hernández Angel
5	»	Quiroga Juan A.

Lista por orden de mérito de los SS. oficiales, con derecho al diploma de oficial de Estado Mayor

Orden de mérito	EMPLEO	NOMBRES	Clasificación general	NOTAS
1	Teniente 1º	Beverina Juan	4,47	Derecho al diploma de oficial de estado mayor.
2	»	Molina Ramón	4,17	
3	Capitán	Saforcarda Ergasto	4,10	

Bandera al I/R. 15:

Capital Federal, Noviembre 17 de 1908.—Visto el generoso y patriótico ofrecimiento de una bandera de guerra para el 1er Batallón del Regimiento 15 de infantería, costeada por suscripción del pueblo de San Juan, y atento á lo manifestado por la Sra. presidenta de la comisión pro bandera.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aceptar la donación de la bandera de guerra ofrecida al 1er. Batallón del Regimiento 15 de infantería, siempre que reúna las condiciones prescriptas por los decretos de 9 de Agosto y 24 de Mayo de 1907.

Art. 2º Autorizar al Comando de la 4ª Región para que designe la fecha de la entrega de la actual bandera del I/15 al Arsenal Principal de Guerra, con las formalidades reglamentarias, labrándose el correspondiente, debiendo conservarse en el Museo Militar.

Facultar igualmente al Comando de la 4ª Región para que determine el día y hora de recepción y bendición de la bandera donada al 1er. Batallón del Regimiento 15 de infantería, todo lo cual deberá efectuarse antes del 15 de diciembre del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—Vista la renuncia y presente propuesta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de Manuel Ayllon, escribiente del Distrito 26 de reclutamiento y movilización (Trelew), y nómbrase en su reemplazo al ex cabo 1º José T. Sánchez, quien se halla comprendido en las prescripciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Abono de provisión de agua:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1908.—Originándose gastos en el entretenimiento y conservación del motor y bombas que provee de agua al cuartel que se construye en las Barrancas de Belgrano, y de cuyo tanque se alimentan los depósitos de la Escuela Superior de Guerra, de la Escuela de Caballería y actualmente del Gran Estado Mayor; y hallándose por falta de fondos, suspendida la prosecución de las obras del mencionado cuartel, lo que hace casi innecesario para éste el funcionamiento de dichos aparatos, cuyo entretenimiento se ha venido haciendo hasta hoy con fondos destinados á la construcción de aquél.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desde el primero del corriente mes y hasta nueva orden, se pagará mensualmente por concepto de provisión de aguas corrientes á dichas reparticiones y cuerpo, y para atender los gastos que origine este servicio, lo siguiente:

A la Escuela Superior de Guerra la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).

A la Escuela de Caballería cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).

Al Gran Estado Mayor treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n); y al cuartel en construcción veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n).

2º Por la Intendencia de Guerra se hará á las reparticiones y cuerpo mencionado, el descuento correspondiente de la partida que para gastos general estienen los mismos, excepción hecha del cuartel en construcción, cuya dirección abonará directamente lo que á él le corresponda.

3º Estas sumas serán liquidadas á favor de la 5ª División del Gabinete Militar, para atender los gastos que origine el funcionamiento de estos servicios.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Baja y alta de alumnos:

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—Vista la solicitud que antecede, y atento á lo informado por la Dirección del Colegio Militar al elevarla,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja del Colegio Militar al aspirante pensionista agregado Alfredo García Peñaloza, quien de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del S D. de fecha 28 de Septiembre del corriente año, deberá reincorporarse á la Escuela de Caballeria, de donde procede, para terminar el tiempo de servicio que le falte, según el contrato que haya firmado en dicha escuela,

2º Dar de alta en su reemplazo, en igualdad de condiciones, como alumno pensionista agregado, exento de los examenes finales de los cursos del año actual, al ciudadano Carlos R. Pardo.

3º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Noviembre 18 de 1908.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Julio M. Vita el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Señorita María Lucrecia Lúpiz, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 18 de 1908.—Vista lo la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al sargento Ramón Alarcón el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Eleuteria Castellanos, debiéndo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Vistas de causas:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, con asiento en esta capital, se ha designado el día 20 del corriente, á las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Simón Gómez, del 1/11 de infantería, acusado de vías de hecho contra un imaginaria.

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, con asiento en esta Capital, se ha designado el día 23 del corriente, á las 2 p. m, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Ignacio Medina, del Regimiento Nº 12 de Infantería de línea, acusado de lesiones.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 131

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1908.

Clasificación para la Academia de jefes

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—Siendo conveniente que las reglas y procedimientos de clasificación de la Academia de jefes, sean las mismas que las de la Escuela Superior de Guerra, por la facilidad de aplicación que de esa homogeneidad resultará y por tener el método en uso en ese instituto, la ventaja de tomar muy en cuenta los esfuerzos realizados durante el curso y los adelantos resultantes de ellos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Se observará en la Academia de jefes el sistema de clasificación vigente en la Escuela Superior de Guerra, y se aplicará de conformidad á las normas dictadas para la misma.

Art. 2º Modifícase, en consecuencia, el S, D. de fecha 25 de Agosto de 1906.

Art, 3º publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veintiocho palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna durante el año de 1909. El remate tendrá lugar el día 2 de diciembre á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p.m.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotantes «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequel Castilla, secretario.
v-2-diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1909 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 Diciembre de 1908. á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 dbre.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v 2 de Diciembre

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1909.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1909. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1908 próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1908.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 Diciembre.

Policía de la Capital

LICITACIONES

El 12 de Diciembre de 1908, á las 3 p. m. y á las 3 y 30 p. m, tendrán lugar respectiva-

mente, las licitaciones públicas, para racionamiento de Bomberos y detenidos durante el año 1909.

Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de Bomberos 14.000 pesos m/n, racionamiento de detenidos 9.000 pesos m/n.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v 12 diciembre.

El día 30 de Noviembre del presente año á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á la caballada de la policía, durante el año de 1909. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1908.—Antonio Bustrisso, Jefe de oficina. v 30 nov

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

LICITACIÓN

LLámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de formularios capas de goma, útiles y materiales durante el primer semestre del año 1909. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el miércoles 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde en esta Oficina Interventora de compras, en cuyo local pueden consultarse las muestras y obtenerse pliegos de condiciones y planillas detalladas.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1908 —El Jefe v 2 dic.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de pavimentación

Citase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á la calle Solís de Enropa á Humberto 1° y Once de Septiembre de Olleros á Zabala, para que concurran á la Oficina Recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el 1er. servicio trimestral vence el 15 de Diciembre próximo y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el art. 5° de la ley sobre afirmados vigente —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El Jefe. v-28 Novbre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1909 Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Licitación para la Provisión de carne vacuna y ovina, con destino á los hospitales municipales durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Licitación para la provisión de Gallinas Huevos y conejos, con destino á los hospitales municipales, durante el primer trimestre de 1909. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 20 de 1908.— v-30 noviembre

Para la provisión de setecientas cuarenta chapas de fierro canaleta galvanizado No 24 de dimensiones: 2,72 de largo por 0,65 de ancho

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p m.—Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1908.—El Secretario. v-30 noviembre.

Licitación para la provisión de pan con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el 1° de Diciembre próximo á las 2. p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.

Licitación para la provisión de combustibles con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909.

Tendrá lugar el día 1° de Diciembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—V-1°-Dic.

Licitación para la provisión de pasto especial para el Jardín Zoológico y pasto en fardos á prensa de mano para las Secciones Flores y Belgrano y Administración General de Limpieza, durante lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 27 Noviembre.

Llámase nuevamente á licitación para el día 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. para el arrendamiento del Pabellón de Bicicletas, situado en el Parque 3 de Febrero, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v 24 nov.

Licitación para la provisión de artículos de Fidelería, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 noviembre

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, con destino á las máquinas y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1909. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908. v 28 Nov.

Licitación para la provisión de 4.450 palas de palear, puntear y de carbón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v-24 noviembre.

Licitación para el desmonte de tierra, en el terreno anexo al Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3.30 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v-24 noviembre.

Licitación para la provisión de 340.000 litros de kerosene, con destino á la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1908. v-26 noviembre.

Licitación para el transporte de dos mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas (Vertíz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 de Noviembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1908.—El secretario. v-25 noviembre.

Llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 2 y media p. m. para la provisión de uniformes de verano, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda.—El Secretario. V-23 Nov.

Licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908. v-23 Nov.

Licitación para la provisión de artículos de Almacén, con destino á los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1909. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—v 23 Nov.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al Señor Horacio Rivera, ex Auxiliar de la Dirección de Tierras y Colonias, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría á responder de un cargo por $ 57.20 m/n por pasajes que tiene pendiente. Contaduría General.—Octubre 22 de 1908.—Los Secretarios. v 23 Noviembre

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de libros é impresiones que necesitará la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en el año 1909, la que tendrá lugar en la misma, el día 14 de Diciembre á las 3 p. m. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908: Edmundo B. Palma.

v-14 Diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Josefa C de Ferreyra, por sí y en representación de sus hijos menores Joaquina, Hilario, Federico, Juan P, José G. Serapio S. y Juan J. en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional Don Gervasio Ferreyra. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1908.—El Secretario.—V 1°-Diciembre.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carolina B. de Torres en su carácter de Viuda, del ex empleado de

la Administración Nacional D. Guillermo Torres.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.—El secretario. v 27 noviembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la Sra. Berta L. de Duvoy por sí y en representación de sus hijos menores Andrés y Renata Duvoy, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional Don Renato Duvoy.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908.—El secretario. v 25 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Mercedes S. de Vera en su carácter de viuda del exjubilado Don Agustín Vera.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1908. El Secretario. v 25 Noviembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de ropas, calzado, útiles, etc con destino á las cárceles de los territorios nacionales por las cantidades siguientes:

700 Trajes paño, blusa, pantalón y polí—1.400 Id. brin azul lavado—1.400 Camisas lienzo—1.400 Id. bombasí—1.400 Calzoncillos lienzo—1.400 Id. bombasí—2.800 pares medias algodón—1.600 Sábanas lienzo—1.000 Fundas lienzo—700 Frazadas—700 Toallas—400 Colchonetas—1.400 Pañuelos algodón—600 Almohadas—300 Tarimas—1.400 pares botines—500 Tazas—30 Lebrillos grandes—500 Platos—30 Trinchantes—250 Bacinillas—300 Garrafas—30 Tachos—30 Cucharones—30 Espumaderas—60 Docenas cuchillos lata—60 Docenas cucharas estañadas—60 docenas tenedores estañados—1.800 metros paño azul gris 12.610 metros lienzo—8.820 metros brin—7.280 metros bombasí—1.060 metros cotín doble ancho—4 000 kilos zostera marina—1.050 kilos lana lavada—65 docenas carreteles hilo negro—94 docenas carreteles hilo blanco—118 gruesas botones negros—137 gruesas botones blancos—15 gruesas hebillas soldadas—5 cajas tizas surtidas.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectiva.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre á las 3 p.m. en la Inspección General de justicia, cita en la calle Victoria 839 y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.
v-29-Diciembre

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1909, de carne, papas, pescados, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia sita en la calle Victoria 839 y, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1908.—Ramón F. Ledesma (hijo), secretario.
v-9 diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura de Villa Constitución, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción,—Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 4 mts, 62 cts,—manga 1.00 mt, puntal 0 42 cts, con seis pares de curvas de algarrobo, pintada de azul, en muy mal estado, sin nombre ni número. Se previene que si en dicho término no fuese reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—p.a A. Mallea
v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcación que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto del Diamante, la cual se encontró abandonada en dicha jurisdicción. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 7 mts 0,03 cts, manga 1.10 mts, puntal 0,55 cts, tacos de algarrobo, 10 curvas de la misma madera, forro pino tea, pintada de blanco, fondo colorado, y en buen uso; dicha embarcación tiene el nombre «Joven Teodora T» se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908—p.a. A. Mallea. v 24 Noviembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, la que se encontró abandonada en la playa de Palermo. Sus dimensiones y señas son las siguientes: eslora 5 mts 90 cts, manga 170 mts puntal 0.58 cts, pino tea, pintada de negro, con una faja blanca teniendo las iniciales V. H. Nº 7 en el espejo de popa y á ambos lados de la proa; contiene 9 curvas de algarrobo colorado, un castillete, tres bancos, 6 toleteras y dos carnamusas de madera.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—A. Mallea. v-24-nov.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provisión de (216.000) doscientos diez y seis mil kilogramos de pasto seco, (96 000) kilogramos de maíz y (135 000) ciento treinta y cinco mil kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.
v 14 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre y (8.000) ocho mil kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.
v-11 Diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vías férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los días hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 1908.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Río Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arrastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.
v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la construcción de una verja en el edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul.—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1908.
v-16-Dic.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIÓN

El día 16 del mes de Diciembre de 1908, á las 2 p. m. se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación para la provisión de 750 vagones destinados al servicio del Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con las especificaciones y planos que desde la fecha se pondrán á disposición de los interesados en la Sección Mecánica y Transportes.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1908.
v 16 Dibre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Enero de 1909, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v-18 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el año 1909. I Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. provisión de pan al mismo. III. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas que serán abiertas en el Despacho de la Dirección el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la Oficina calle Alsina Nº 627. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—E. Oficial Mayor.

v-15 Dic.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente S/5696 908.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1908.—Al Exmo Señor Ministro de Agricultura.—Exmo. Señor: El infrascrito Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, ingeniero agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1926, ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen, en las Secciones XI y XIII; lotes 21 y 22, partiendo de la esquina Noreste del cateo R. 5970/07 siguiendo el costado Norte del mismo y costado Noreste de los cateos pertenencias de la mina Acme, hasta llegar al Arroyo Covunco, de ese punto por la margen del Arroyo del mismo nombre hacia el Noreste hasta llegar á la esquina Noroeste del cateo F 5968/08 de ese punto al Sudeste de la esquina cateo G 6165/07 de ésta al Sudeste hasta la esquina del cateo R 5970/07, según croquis que se halla al pié de la presente solicitud cuyo terreno se delinea en rojo. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la sustancia que deseo catear es petroleo. Saludo al Señor Ministro. —H. J. Schlie.—Presentada esta solicitud hoy diez y siete de octubre de mil novecientos ocho, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Octubre 21/908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud O.M.—Buenos Aires, Octubre 21/908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 30/908. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente la hubo notificado pidiendo por escrito de fecha 24 de Octubre de 1908, una zona de forma más regular que la que había primitivamente solicitado y que con su conformidad se ubicó entre los siguientes límites: por el N.O., el Arroyo Covunco; por el N. E., la línea divisoria de los lotes Nos 20 y 21, 19 y 22 de las Secciones XI y XIII respectivamente, por el S. O. una recta de dirección N. 68º53' 30" O. que pasa á dos mil cien (2100) metros al N. 21º6'30" del límite N.E. de la mina Acme, por el S. E. la recta que une el extremo S. del límite antedicho con un punto situado á dos mil (2000) metros de la línea divisoria de las Secciones XI y XIII, medidas hacia el S.E. sobre la línea divisoria de los lotes 20 y 21 de la Sección XI, corresponde por estar libre dicha zona de mil seiscientas (1600) hectáreas aproximadamente, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 31/908.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 528-v-30 nov

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-4881/908.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1908.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Presente. Excmo Señor: Emilio A. Martínez, de estado casado, con domicilio legal en la calle Umberto 1º Nº 3450, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de yacimientos de petróleo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Chubut, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Al norte de la zona reservada por el Gobierno, sobre la orilla del mar, teniendo la forma de un rectángulo, cuyo vértice Sudeste está situado á seis mil metros más al Norte del límite Norte del cateo Z. 3672/908. De este punto, siguiendo la orilla del mar, diez mil metros siempre al Norte. En el primer y último punto de la línea anterior, siguiendo al Oeste se traza una línea perpendicular al mar de dos mil metros de longitud, El costado Oeste está formado por una recta que unen los dos extremos de esas perpendiculares. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Por tanto, solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad por ser justicia. Dios guarde á V. E.—Emilio A. Martínez.—Presentada esta solicitud hoy once de Septiembre de mil novecientos ocho, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de catorce de Diciembre ppdo. Conste.—Garrido.—Septiembre 15/908.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Septiembre 16/908.—Pase á minas á sus efectos.—Juan Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Octubre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio del Chubut. Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado, hacia el Norte, á partir de un punto de la costa que está situado á once kilómetros al N. del límite S. del lote Nº 2 de la Colonia Escalante, en forma de una faja de de dos mil (2000) metros de ancho por diez mil (10000) de largo. El ancho deberá medirse sobre normales á la costa y el largo sobre una paralela á la costa que diste de ella de la mitad del ancho.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1908.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº......v-30 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

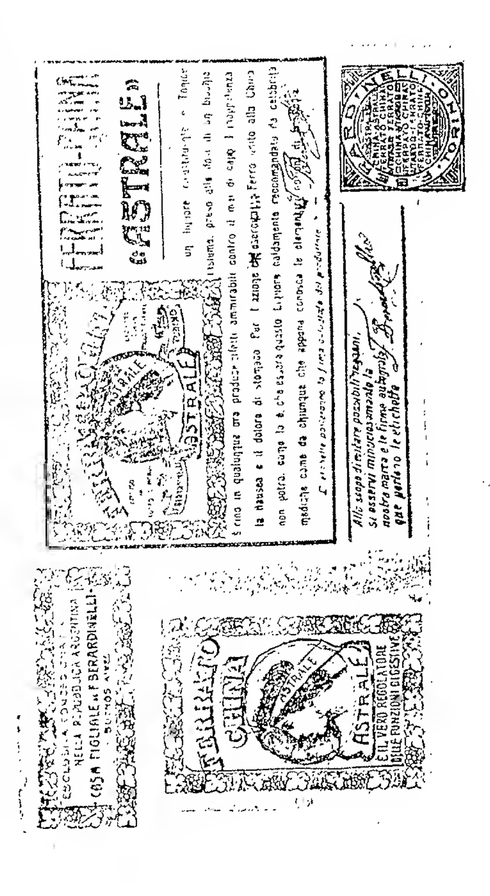
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 23.834



Agosto 5 de 1908 —José Iglesias.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. (Modificada). v 27 noviembre.

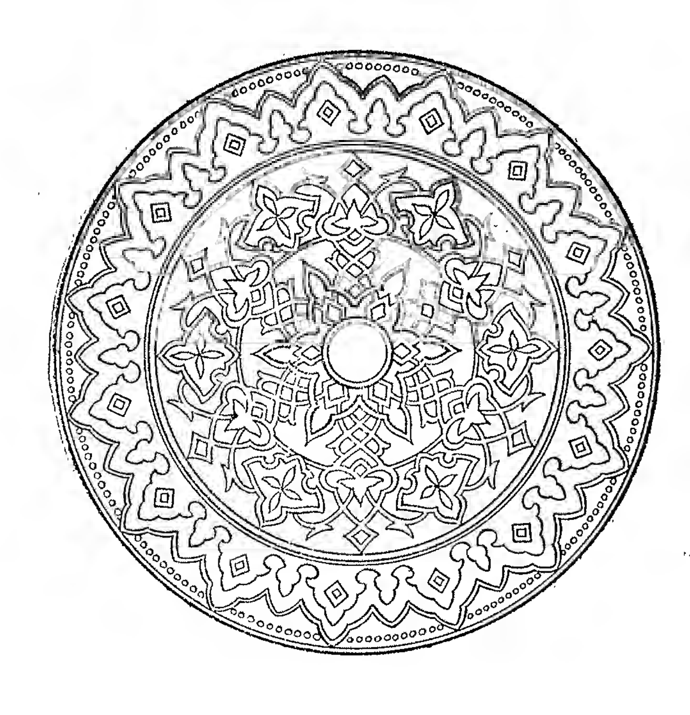
Acta nº 23.968

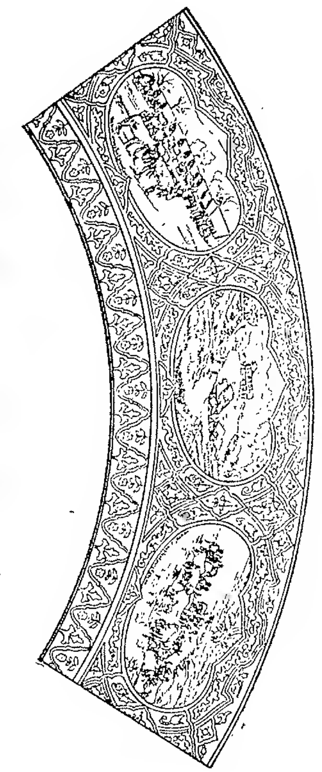


Agosto 20 de 1908.—Filomena Berardinelli. —Licor de la clase 68. (Modificada).

v 27 noivembre.

Acta n° 24.758









Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites, yerba mate y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase).
v 24 noviembre.

Acta n° 24.288

«Hidrofix»

Septiembre 25 de 1908.—Andrés Gustavo Elowson.—Pinturas en general de las clases 33 y 73. (Substituida). v-24 noviembre.

Acta n° 24.761

«Mountain Dew»

Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Whisky de la clase 68. v-24 noviembre.

Acta n° 24.757

«Salvatina»

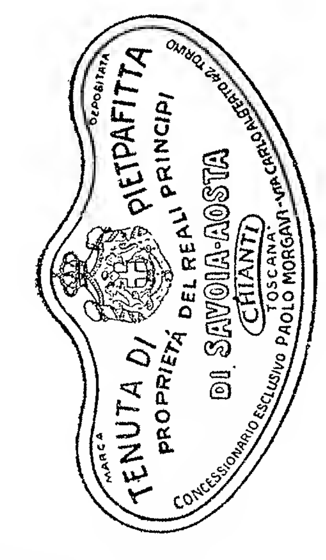
Noviembre 17 de 1908.—Julio L. Montaron—Artículos de las clases 11 y 79.
v 24 noviembre.

Acta n° 24.755

«Lowrie»

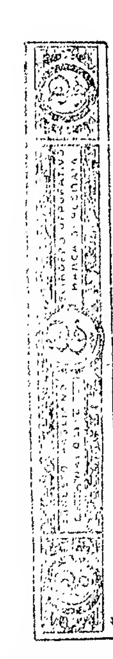
Noviembre 17 de 1908.—Jorge E. Fuller.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-24-noviembre.

Acta n° 24.754



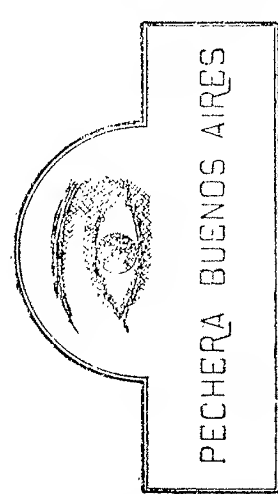
Noviembre 17 de 1908. Pablo Morgavi.—Vinos Chianti de la clase 68.
v 24 noviembre.

Acta n° 24.763



Noviembre 17 de 1908.—Ernesto Pagliano.—Jarabe depurativo de la clase 79.
v 24 noviembre.

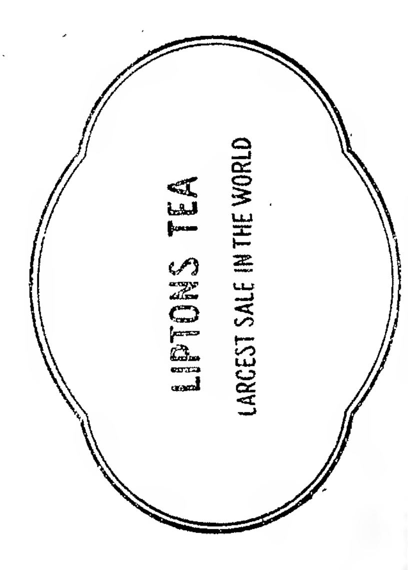
Acta n° 24.756

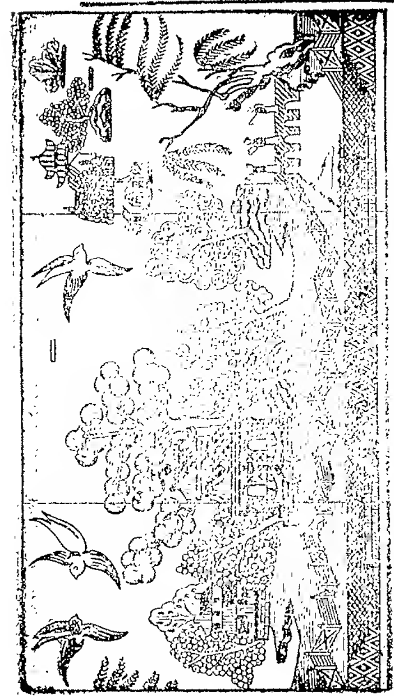


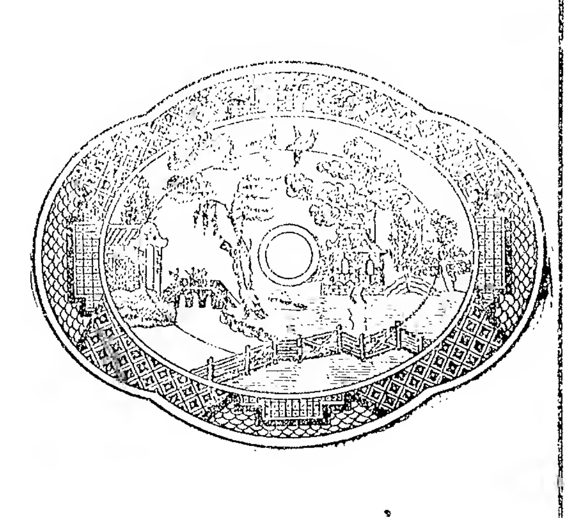
Noviembre 17 de 1908.—Pillet Hnos.—Artículo de la clase 25. v-24-noviembre

Acta nº 34.760









Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites, yerba mate y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase). v-24 noviembre.

Acta nº 34.766



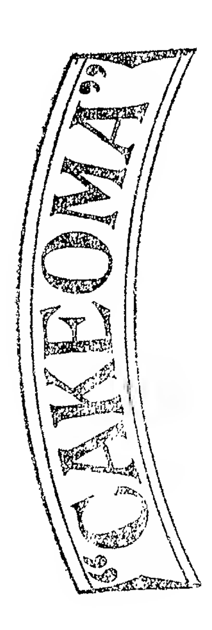
Noviembre 17 de 1908.—Santiago Pezzera y Hno.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24 noviembre.

Acta nº 24.588

COMPAÑÍA NACIONAL DE
BEBIDAS SIN ALCOHOL
PALERMO
FÁBRICA Y ESCRITORIOS
RIVADAVIA 3261 AL 3291
U. T. 606 (B. MITRE) C. T. 990 (OESTE)
BUENOS AIRES
ESTA BEBIDA ES PREPARADA
CON FRUTAS Y A BASE
DE COCA Y BOLDO, PLANTAS
MEDICINALES DEL PERÚ
DE GRAN PODER RECONSTITUYENTE
ANALIZADA POR LA OFICINA QUIMICA
MUNICIPAL CERT. 39950

Octubre 27 de 1908.—Domingo Barbé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de cervezas, yerba mate y harinas. (Modificada). v 25 noviembre.

Acta nº 24.768



Noviembre 18 de 1908.—D. J. Morris.—Artículos de las clases 1 y 79. v-25 noviembre.

Acta nº 24.710

«Zenoleum»

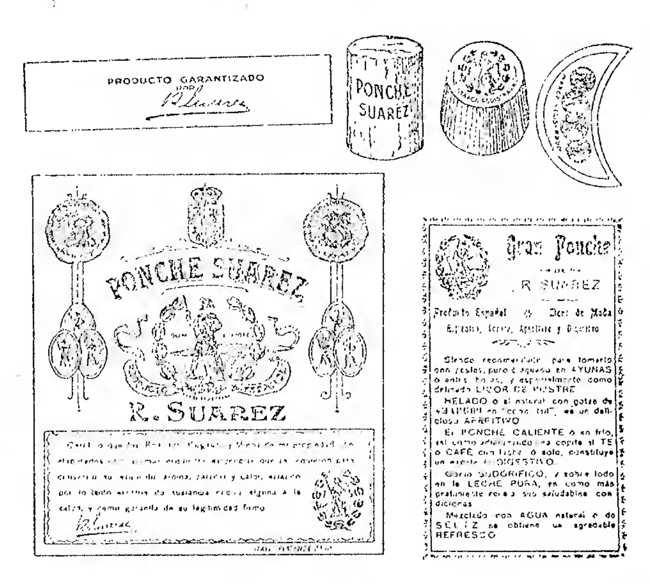
Noviembre 16 de 1908.—Ferney y Cía. Artículos de las clases 1 á 79. v-23 noviembre.

Acta nº 24.745

«Union»

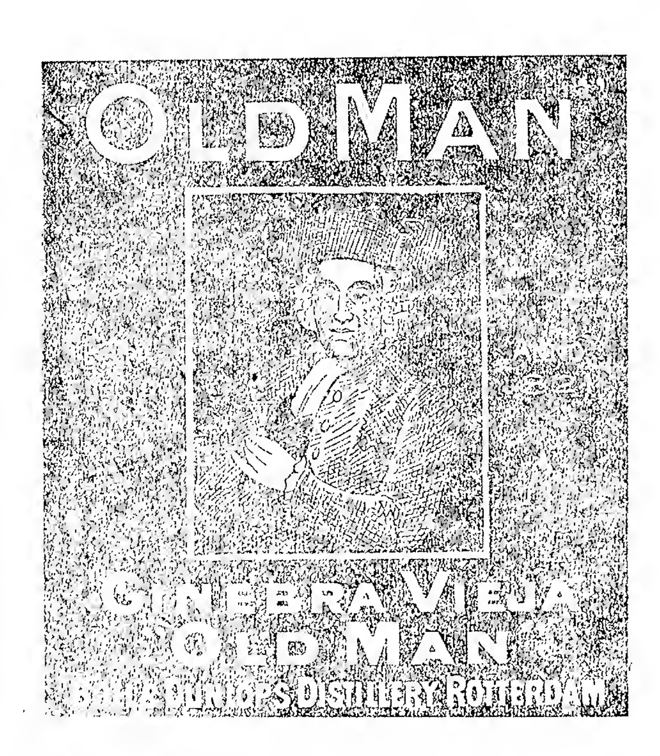
Noviembre 16 de 1908.—Unión Oil Company.—Aceites en general de las clases 9 y 64. v-23 nov.

Acta nº 24.765



Noviembre 17 de 1908.—Ramón Suárez.—Artículos de las clases 68 y 69 v-24 noviembre.

Acta nº 24.764



Noviembre 17 de 1908.—Naamlooze Vennootschap Boll y Dunlop's Distilleerdery.—Ginebra y bebidas alcohólicas en general de la clase 68. v-24 noviembre.

Acta nº 24.772

ZOTOS

Noviembre 19 de 1908.—Frank Thomas Edward Souter.—Artículos de las clases 3, 9, 11 y 79. v 26 noviembre.

Acta nº 24.773

MURRAY'S FLUID MAGNESIA

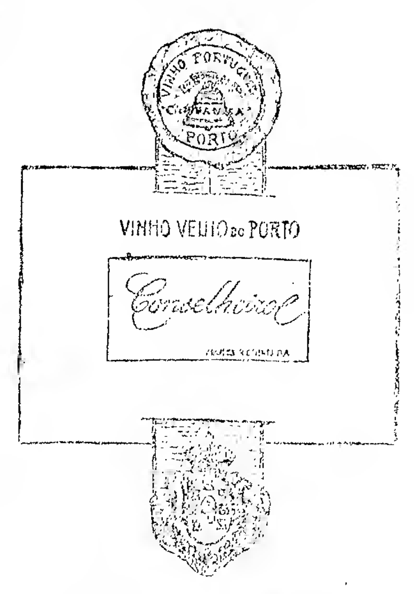
Noviembre 19 de 1908.—Sir James Murray & Son.—Artículos de las clases 11 y 79. v-26 Noviembre

Acta Nº 24.769



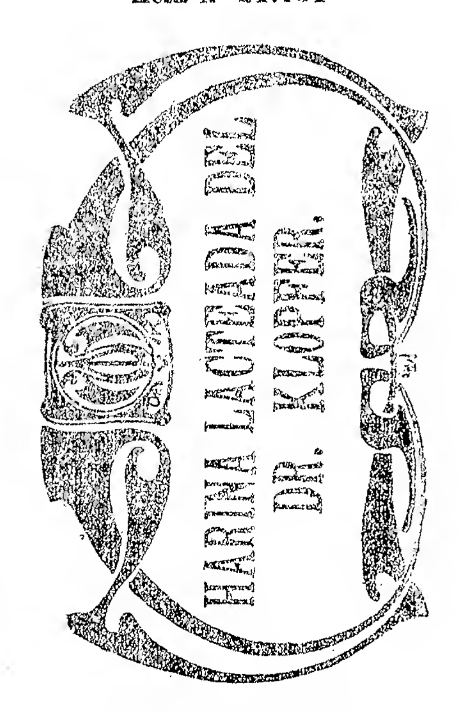
Noviembre 19 de 1908.—F. Suárez y Cía.—Artículos de la clase 72. v-26 noviembre.

Acta nº 24.728



Noviembre 16 de 1908.—Roviralta y Boul.—Artículos de las clases 61 á 71 v 23 noviembre.

Acta Nº 24.734



Noviembre 16 de 1908.—Dr. Volkmar Klopper.—Harinas y alimentos preparados de las clases 1 y 79. v 23 nov.

Acta nº 24.701



Noviembre 10 de 1908.—William Shillcock.—Artículos de las clases 10, 53 y 60. v-25 noviembre.

Acta nº 24.742



Noviembre 16 de 1908 —Maurice Robin. - Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.747





Noviembre 16 de 1908.—Escalada y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v 23 noviembr .

Acta nº 24.733



Noviembre 16 de 1908.—Viqueira, Carbonell y Eurich (hijo).—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 71. v 23 nov.

Acta nº 24.737

«Imperator»

Noviembre 16 de 1908.—Hoenigfeld y Cía —Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, discos, cilindros y todo accesorio y componentes de las mismas de la clase 22.
v-23 noviembre.

Acta Nº 24.738

«Minerva»

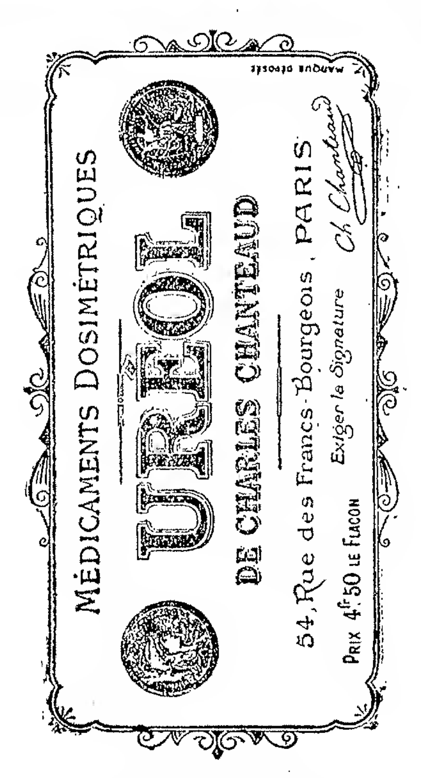
Noviembre 16 de 1908 - Hoenigfeld y Cía. —Máquinas reproductoras de la voz y sonidos, discos, cilindros y todo accesorio y componentes de las mismas de la clase 22.
v 23 noviembre.

Acta nº 24.748

«Masilla Eléctrica»

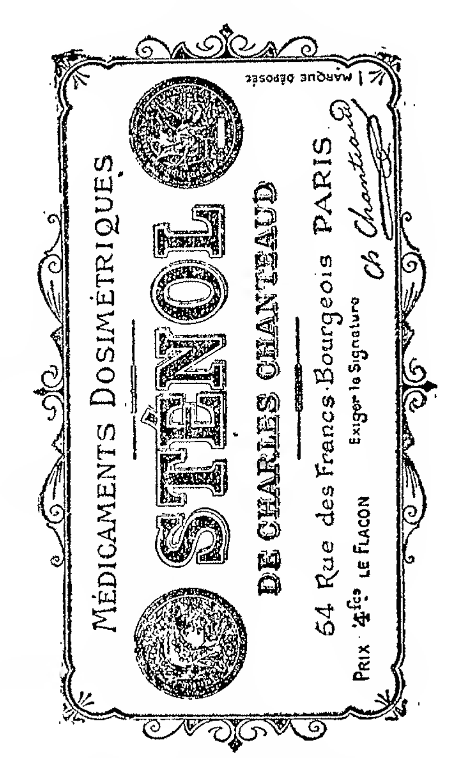
Noviembre 16 de 1908 —E. Colonelli y Cía. Artículos de las clases 11, 29 y 33. v-23 nov

Acta nº 24.750



Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud. —Artículos de las clases 11 y 79.
V 23 Noviembre

Acta nº 24.752



Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.736

«Transportes»

Noviembre 16 de 1908.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de la clase 72.
v 23 nov.

Acta nº 24.731

«Cassi»

Noviembre 16 de 1908.—Juan Font Salabert. —Artículos de las clases 7, 8, 14, 16 á 24, 32, 35 y 38.
v-23 noviembre.

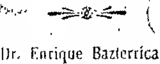
Acta nº 24.729



AGUA BLANCA CASANOVAS
PARA ESTIRPAR
SIN RIVAL
GARANTIA SERIA
BUENOS AIRES

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1760
Garantia Seria.
140 AÑOS DE EXITO COMPLETO
USESE CON ENTERA CONFIANZA
DEPOSITO GENERAL
1447 HUMBERTO 1º 1447
ENTRE SAN JOSE y LOREA
BUENOS AIRES

Con certificados de los distinguidos Médicos de nuestra facultad que acreditan su bondad incuestionable.



Dr. Enrique Bazterrica
„ Antonio C. Gandolfo
„ Angel J. Villa
„ Alberto Castaño
„ Félix Arauz
„ Francisco Castro
„ Claudio Benites
„ Francisco D'Agostino
„ Pedro Carrasco
„ Julian Massot
„ Faustino Trongé
„ Luis Eizaguirre
„ Eliseo Luque T. etc.



SIN RIVAL

Su uso da por resultado hermosear y conservar el cutis, destruyendo, al mismo tiempo toda erupción cutanea; como ser: manchas, granos, pecas, paño, barros, puntos negros, manchas de viruelas, etc., devolviendo á la piel su frescura y color naturales.

Ademas de no pintar el cutis no contiene soliman ni albayalde, siendo su composición completamente inofensiva.

Usada en el rostro, escote y brazos se consiguen las ventajas expresadas sin que sea necesario resguardarse del Sol ni del aire.

Su mejor recomendación son los 140 AÑOS que tiene de éxito completo.

Usese con entera confianza.

1441 - HUMBERTO 1º - 1447
ENTRE SAN JOSE Y LOREA
José Casanovas Moure
BUENOS AIRES

MODO DE USARSE

Mojese una franela ó toalla, agitandose bien la botella, y humedezcase la cara, escote y brazos. Dicha operacion deberá hacerse dos veces por lo menos al dia, eligiendose si se quiere las horas del teatro ó paseos.

No debe faltar una botella de esta agua en ningun tocador.

Pruébese y se obtendrá un éxito completo.

Es tambien inmejorable para destruir los efectos en la cútis del aire del mar.

Llevese pués consigo siempre que se viaje.

José Casanovas Moure

Noviembre 16 de 1908.—José Casanovas Moure é hijo.—Artículos de las clases 14, 58 y 79
v 23 noviembre.

Acta nº 24.744



Noviembre 16 de 1908.—The Leeds Fireclay Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23 nov

Acta nº 24.735



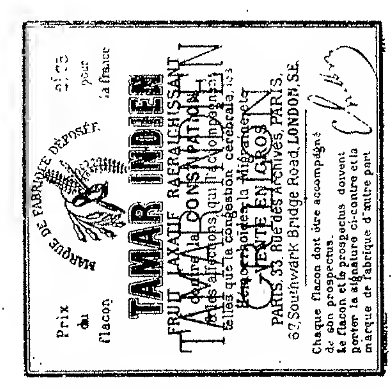
Noviembre 16 de 1908.—Ing. Antonio Lehmann y Cía.—Artículos de las clases 18, 19, 20, 29 á 33, 35, 36, 38, 39 y 72. v 23 nov.

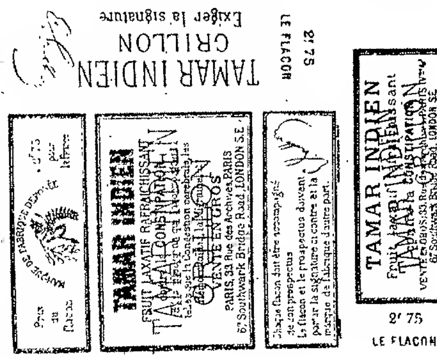
Acta nº 24.739



Noviembre 16 de 1908.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-23 noviembre.

Acta nº 24.746

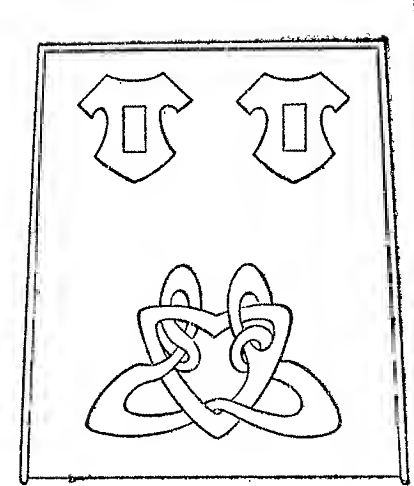


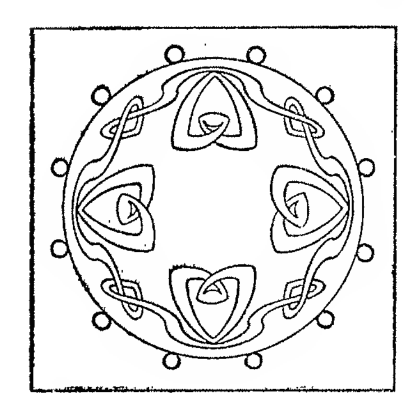


Noviembre 16 de 1908 —Guénin & Cíe.—Artículos de las clases 11, 63, 66 y 79. v-23 nov

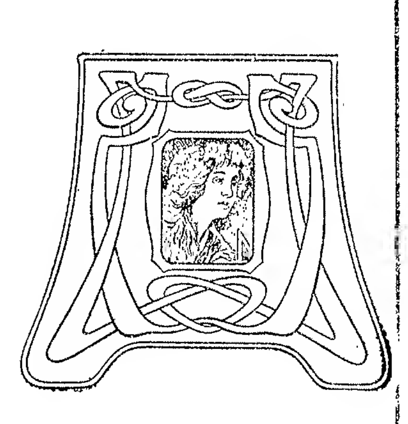
Acta nº 24.788







LIPTONS TEA
LARGEST SALE IN THE WORLD



Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Tés de la clase 67 (envase). v-26 noviembre.

Acta nº 24.787



Noviembre 19 de 1908.—Societe Anónyme de Niel on Rupeli Ancienne Fabrique de Ciment. Portland Josson & Cº.—Cemento portland y tierra hidráulica en general de la clase 29. v-26 noviembre.

Acta nº 24.786



Noviembre 19 de 1908.—Sociedad Oxhidrica Argentina.—Artículos de las clases 1 á 79 especialmente sepletes para obtener altas temperaturas por la reunión del oxígeno con otros gases, para fundir, soldar, cortar y perforar metales y aire líquido de las clases 22 y 80.
v-26 noviembre.

Acta nº 24.774



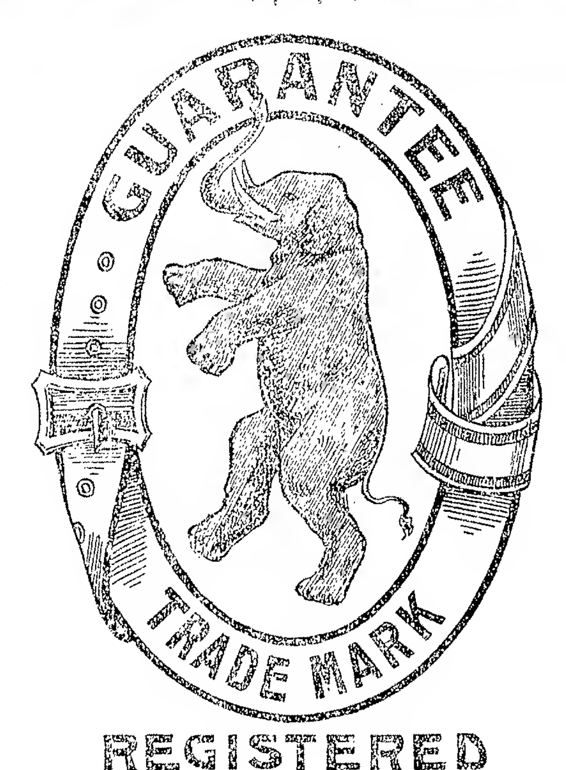
Noviembre 19 de 1908.—Sir James Murray & Son.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 Noviembre

Acta nº 24.779



Noviembre 19 de 1908.—Tomás y Cía.—Artículos de la clase 53.
v-26-nov.

Acta n° 24.762



Noviembre 17 de 1908.—Low y Bonar.—Artículos de las clases 44 á 47 y 55.
v-24 noviembre.

Acta n° 24. 753



Noviembre 17 de 1908. —Siro Casnati.—Artículos de las clases 68 y 69. v-24-noviembre.

Acta n° 24 782

«Sunburst»

Noviembre 20 de 1908.—Casteran Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 noviembre.

Acta n° 24. 732

«Crystalloid»

Noviembre 16 de 1908.—Guillermo Kraft.—Papeles, carteles y artículos de reclame forrados en celuloide de la clase 80.
v-23 noviembre.

Acta n° 24.783

«Anker

Noviembre 19 de 1908.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 v-26 noviembre.

Acta n° 24.777

»Film D'Art»

Noviembre 19 de 1908.—Puppo y Rodríguez Melgarejo.—Artículos de la clase 74.
v-26 nov

Acta n° 24.780

«Teplitz»

Noviembre 19 de 1908.—Alejandro Rafael Zoccola y Alberto García Casella.—Artículos de las clases 1 á 79. v 26 noviembre.

Acta n° 24.647

«Brunswick»

Noviembre 3 de 1908 —Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Corregida).
v-27 noviembre.

Acta n° 24.650

«Silicino»

Noviembre 3 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de la clase 1 á 79 (Corregida).
v-26 noviembre.

Acta n° 24.770

«Aza»

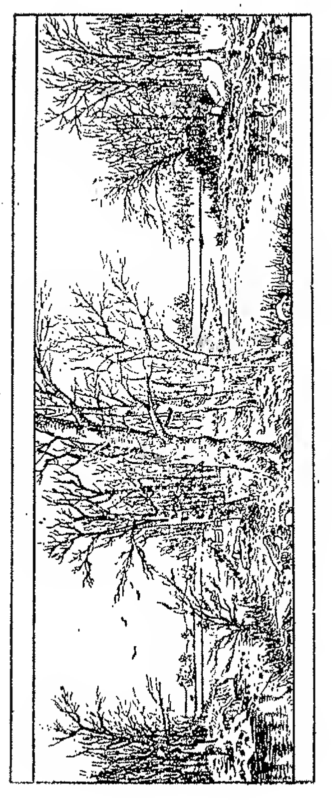
Noviembre 19 de 1908.—Fernández, Criado y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 noviembre.

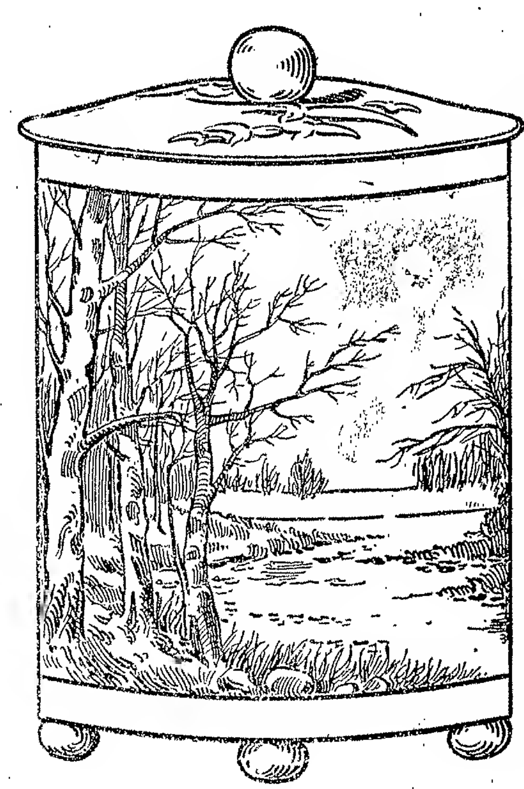
Acta n° 24.771

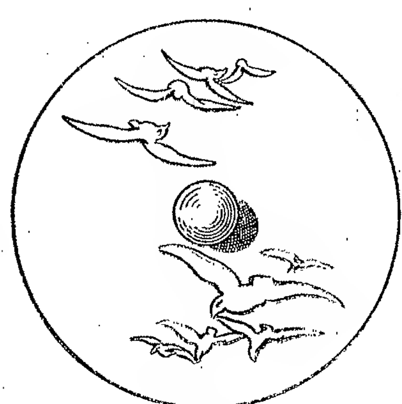
«Hotel Toison d'Or»

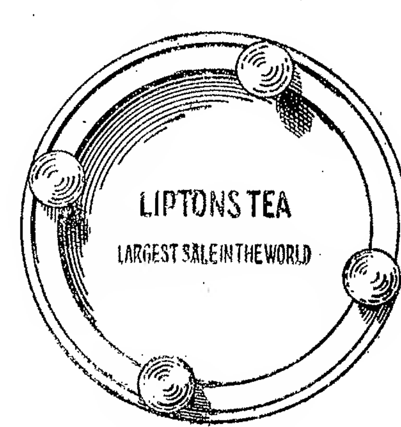
Noviembre 19 de 1908.—E. y M. Brivot de Fontenay.—Artículos de las clases 1 á 43 y 72 á 79. v-26-noviembre.

Acta nº 24.759









Noviembre 17 de 1908.—Lipton Limited.—Tes, cafés, chocolates, cacaos, dulces, confites, yerba mate, y otras sus'ancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas de las clases 65, 66 y 67 (envase). v 24 noviembre.

Acta nº 23.504



Junio 23 de 1908.—J. Brun y Cía.—Artículos de la clase 44. (Modificada). v-24-noviembre.

Acta nº 23.506



Junio 23 de 1908.—Centro Unión Almaceneros.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada). v-26 noviembre.

Acta nº 24.767



Noviembre 18 de 1908.—Sociedad Daniel Peres.—Artículos de las clases 16, 28, 32, 36 á 43. v-25 noviembre.

Acta nº 24.724



Noviembre 14 de 1908.—Enrique Montes.—Artículos de las clases 61 á 71. v 21 noviembre.

Acta nº 24.722

Fabricantes Unidos

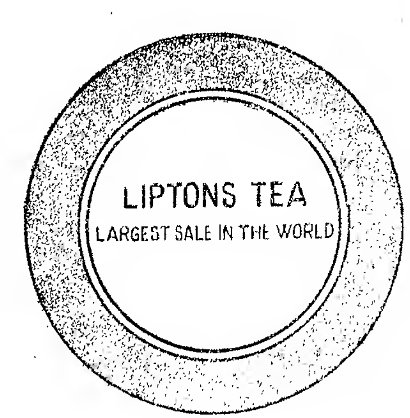
Noviembre 14 de 1908.—Luis Sala.—Artículos de las clases 36 á 43. v-21 noviembre.

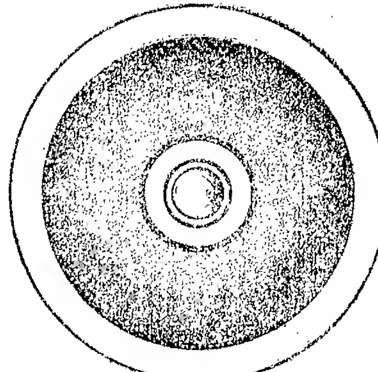
Acta nº 24.790











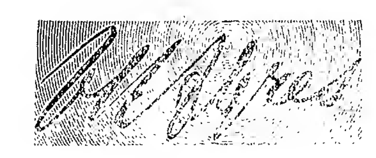
Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Artículos de las clases 67, chocolate, cacao, confites, dulces y galletitas de las clases 65 y 66 (envase). v 26 noviembre.

Acta nº 24.785



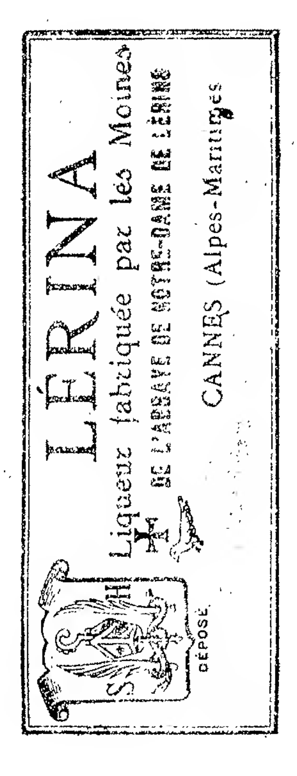
Noviembre 19 de 1908.—Miguel V. Veghut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de de la clase 80. v 26 noviembre.

Acta nº 24.776



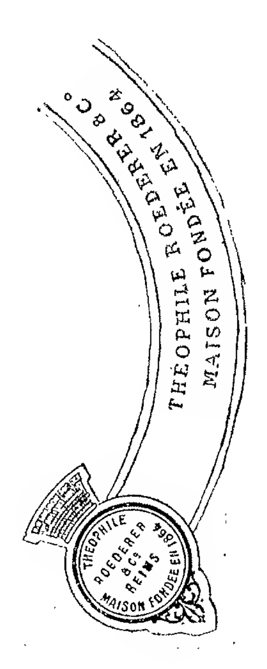
Noviembre 19 de 1908.—F. H. Ayres Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 26 nov

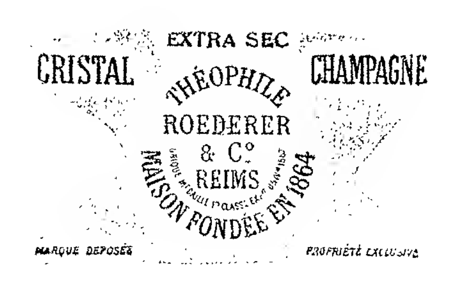
Acta nº 24.781



Noviembre 19 de 1908.—Alejandro Rafael Zoccola y Alberto García Casalía.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v 26 noviembre.

Acta nº 24.782



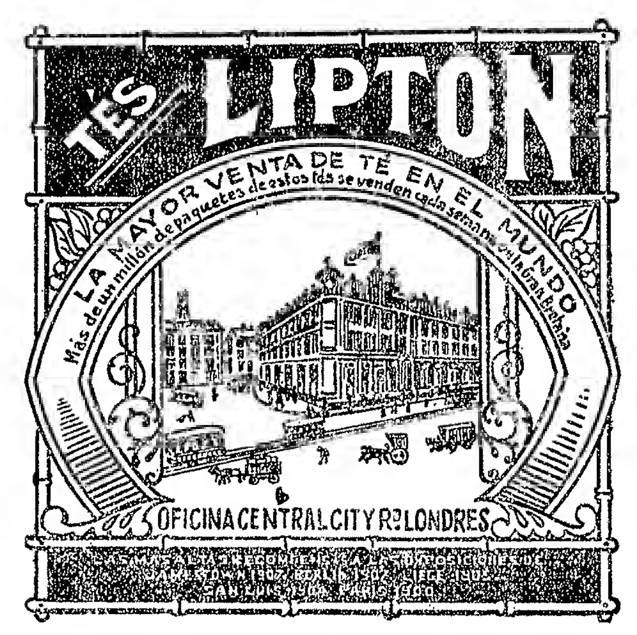


Noviembre 19 de 1908.—Theophile Roederer y Cª.—Artículos de las clases 68 y 69. v 26 noviembre.

Acta nº 24.789











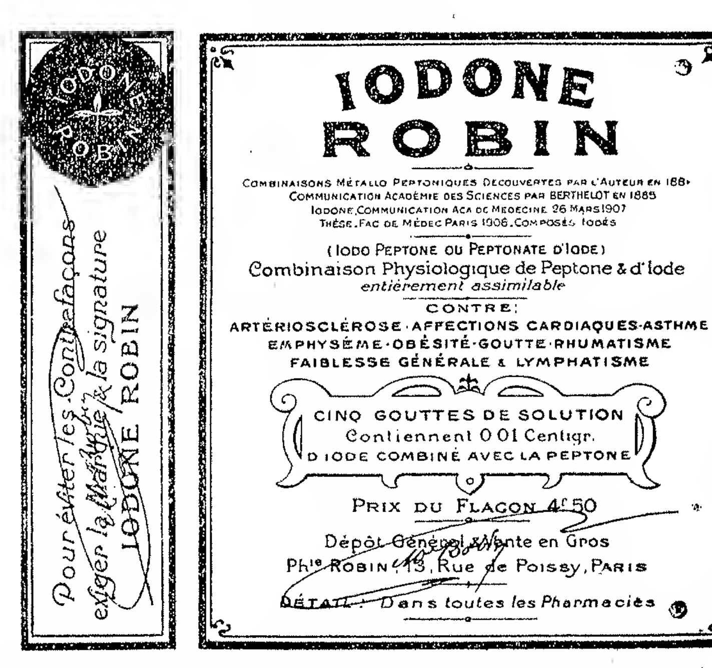
Noviembre 19 de 1908.—Lipton Limited.—Tés de la clase 67. v 26 noviembre.

Acta nº 24.730



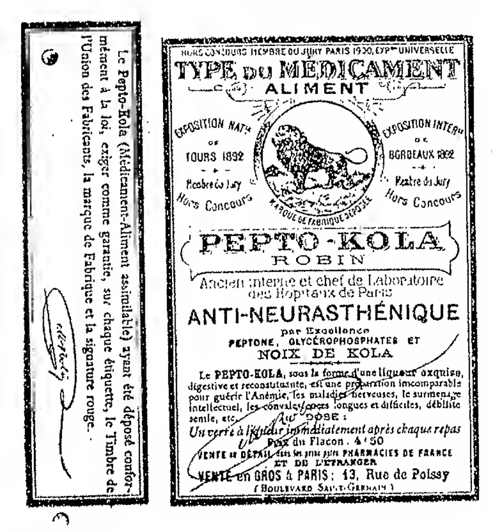
Noviembre 16 de 1908.—The Associated Portland Cemen Manufacturers (1900) Ltd.—Articulos de la clase 2?.
v-23 noviembre.

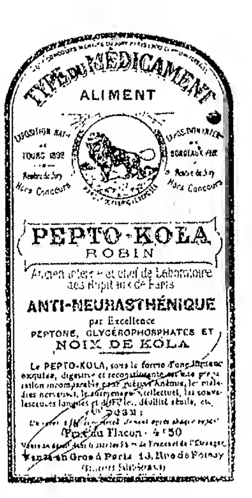
Acta nº 24.741



Noviembre 16 de 1908.—Maurice Robin.—Articulos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.743

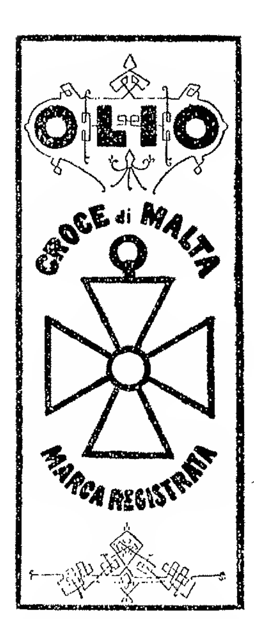




Noviembre 16 de 1908.—Maurice Robin.—Articulos de las clases 11, 68 y 79.
v 23 noviembre.

Acta nº 24.749





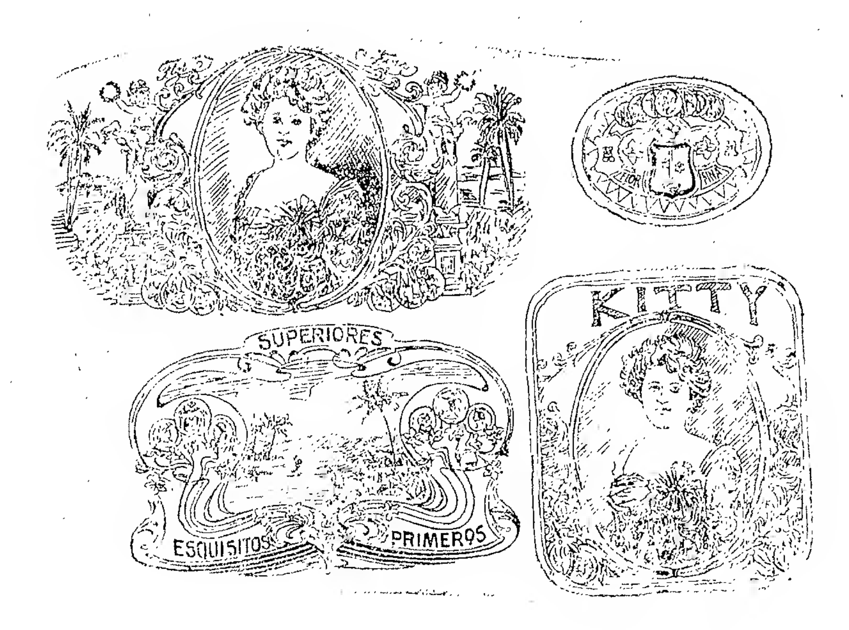
Noviembre 16 de 1908.— Ramón López y Cía.—Aceites en general de las clases 9 y 64.
V 23 Noviembre

Acta nº 24.751

SULFIDRAL

Noviembre 16 de 1908.—Georges Chanteaud;—Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 24.784



Noviembre 19 de 1908.—Antonio de Santos.—Artículos de la clase 59. v-26 noviembre.

Acta Nº 24.791





Noviembre 19 de 1908.—O. Alves de Lima y Cía.—Dulces de la clase 66. v-26 noviembre.

Acta Nº 24.775

MAGNESIA LIQUIDA.
PATENTE DE
MURRAY.

Como se prepara por su descubridor.
SIR JAMES MURRAY, DOCTOR EN MEDICINA

Este Antiácido y Aperitivo, suave, eficaz y seguro, posee todas las propiedades de la Magnesia, sin estar expuesta como esta á que se formen coagulaciones peligrosas en los intestinos. Corrige toda acidéz y cura la cardialgía del estómago sin perjudicar sus tunicas como es sabido sucede con la Sosa, Potasa y sus Carbonatos. Evita que se les agrie el alimento á los niños, y en todos los casos obra como un aperitivo adaptable con particularida para las señoras y los niños.

INSTRUCCIONES PARA LAS DÓSIS.

Una media copa dos ó tres veces al dia. Los niños y señoras delicadas tomarán frecuentemente una ó dos cucharadas. Una cucharadita de jarabe de Limon, materialmente aumenta la cualidad aperitiva, haciendo la bebida mas agradable.

Precaucion:—Como una proteccion contra las sustituciones ó adulteraciones peligrosas, la profesion y el publico se servirán observar que la etiqueta sobre cada bottella vá autenticada por la firma del inventor de esta inestimable medicina.

James Murray M. D
Physician to the Lord Lieut

Precio 1/-.
Fabricada y embotellada en Temple Street, Dublin, Irlanda.
Se hallará esta preciosa medicina en las boticas en todos los paises del mundo.

USO: MEDICINAL.

Noviembre 19 de 1908.—Sir James Murray & Son.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-26 Noviembre

Acta nº 24.778



Noviembre 19 de 1908.—José Vezzoni.—Artículos de las clases 16 á 27.
v-26 nov.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional